

**VISTOS**

1. Lo dispuesto en el Dictamen N° 2023 de 21.01.99, de la Contraloría General de la República que faculta a la Municipalidad a otorgar becas en forma directa a deportistas de la comuna;
2. El Reglamento de la Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Quintero aprobado por Decreto Alcaldicio N° 212 de 02.02.2007;
3. El Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 7 de 04.02.13 que aprueba la modificación del Reglamento de Becas Deportivas Ilustre Municipalidad de Quintero;
4. El Decreto Alcaldicio N° 00961 de 10 de abril de 2013, que aprueba la Modificación del Reglamento que concede Becas Deportivas, dando lugar al nuevo instrumento denominado "Reglamento de Apoyo a Deportistas (PAD) y que regirá en adelante;
5. El informe de la Comisión de Deportes del Honorable Concejo respecto de las Becas Deportivas 2013 firmada por el Presidente Sr. Rolando Silva Fuentes;
6. El Certificado de Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 38/13 del Concejo Municipal que aprueba unánimemente el otorgamiento de la Becas Deportivas,
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO**

1. La cancelación de la segunda cuota y final, correspondiente al 40% del monto total asignado para la categoría A "Alto Rendimiento".
2. El pago de la segunda y final, correspondiente al 40% del monto total asignado a la categoría B "Proyección", en conformidad a lo acordado por el Honorable Concejo en la Sesión Ordinaria N° 38 para ambas categorías.
3. En los casos en que los beneficiarios son menores de 18 años será su madre o padre el que reciba el cheque.

**DECRETO**

**PROCEDASE**, a la cancelación de Cheques correspondientes a la segunda cuota de la Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Quintero 2013, conforme a lo establecido en el Reglamento de Apoyo a Deportistas (PAD), a los becarios de las categorías A "Alto Rendimiento" y B "Proyección" por los montos que se indican en tablas:

**1. Categoría A "Alto Rendimiento"**

N°	Nombre	RUT	Monto
1	MATIAS BERNAL CISTERNAS Recibe su madre Solange Cisternas Bernal		\$80.000.-
2	SANDRA BURGOS HENRIQUEZ		\$80.000.-
3	JOSE CASTILLO FARIAS		\$80.000
4	JORDANO CISTERNAS TORREBLANCA Recibe su padre, José Cisternas Yáñez		\$80.000.-
5	VALERIA CORVALAN MOLINA		\$80.000.-
6	MATIAS ESTAY FERNANDEZ		\$80.000.-
7	CLAUDIO GUERRA ESTAY		\$80.000.-
8	EDUARDO LEIVA TARIFEÑO Recibe su madre Claudia Tarifeño Valenzuela		\$80.000.-
9	NICOLAS MESA COVARRUBIAS		\$80.000.-
10	CLAUDIO ORTIZ PARRAVICINI Recibe su madre Giocarla Parravicini Carrasco		\$80.000.-
11	JOHN PEREIRA HERRERA Recibe su madre Rosa Herrera Valdés		\$80.000.-
12	JOHANNA RIVEROS MARTINEZ		\$80.000.-
13	CATALINA SAAVEDRA URRUTIA		\$80.000.-
14	CATALINA TCHIVIKOV BUGUEÑO Recibe su madre Mariana Bugueño Pizarro		\$80.000.-
15	BRAYAN VEGA VEGA		\$80.000.-
16	IVAN VELIZ ARREDONDO		\$80.000.-
17	ANAIS VELIZ CISTERNAS Recibe su madre Katherine Cisternas Figueroa		\$80.000.-
18	JUAN VELIZ ORTIZ		\$80.000.-

2. Categoría B "Proyección"

Nº	Nombre	RUT.	Monto
1	VALIA ESTAY FERNANDEZ Recibe su madre Marcia Fernández Hernández		\$80.000.-
2	FABIAN GOMEZ SANTANDER Recibe su madre Karen Santander Veliz		\$80.000.-
3	JOAQUIN ITURRA PALMA Recibe su madre Sandra Palma González		\$80.000.-
4	ALEJANDRO MORALES ROJAS Recibe su madre Katherine Rojas Reyes		\$80.000.-
5	RICHARD MORALES ROJAS Recibe su madre Katherine Rojas Reyes		\$80.000.-
6	DANIEL SEPULVEDA PINTO Recibe su madre María Pinto Rivera		\$80.000.-
7	STIAN ZAMORA MARCHANT Recibe su madre Rosa Marchant Mercado		\$80.000.-

Impútese el presente gasto al Ítem. 24.01.007.003.002 denominado Beca Deportiva, del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS BERNAL FERNÁNDEZ  
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaría Municipal
  - 3.- Administración
  - 4.- Administración y Finanzas.
  - 5.- DIDECO
- LBF/YGS/EPV/gpe